

Su derecho a adaptaciones razonables en viviendas de alquiler

¿Qué es la Ley de Vivienda Justa?

La Ley de Vivienda Justa es un conjunto de leyes federales de derechos civiles aprobadas originalmente por el Congreso en 1968 que protegen a toda persona de la discriminación en la vivienda. Una de las protecciones creadas por la Ley de Vivienda Justa es el derecho de las personas con discapacidades a obtener adaptaciones razonables provistas por su arrendador.

¿Qué es una adaptación razonable?

Una adaptación razonable es cualquier cambio que se hace a las reglas usuales de un arrendador para darle a una persona con una discapacidad la misma oportunidad de usar y disfrutar su casa. Hay muchos ejemplos de adaptaciones razonables. Algunos ejemplos comunes incluyen: Una persona con una discapacidad que vive con un animal de asistencia, incluso si el propietario tiene una regla de "no mascotas," un inquilino con una discapacidad que recibe un lugar de estacionamiento accesible específico cuando el propietario no tiene una política de asignación de lugares, una persona que recibe su beneficio de SSI o SSD después del 1.º del mes que paga el alquiler a la mitad del mes cuando, de lo contrario, vence el 1.º

¿Cómo le pido a mi arrendador una adaptación razonable?

Usted o alguien que hable en su nombre puede pedirle al arrendador una adaptación razonable en cualquier momento. No necesita usar las palabras "adaptación razonable", pero debe tener claro que está solicitando un cambio en las reglas por un motivo relacionado con su discapacidad. También es una buena idea hacer su solicitud por escrito y guardar una copia de la correspondencia con su arrendador para sus propios archivos.

¿Qué tipo de información puede pedirme mi arrendador?

Su arrendador puede pedirle cierta información acerca de por qué necesita una adaptación razonable, pero no es necesario que le proporcione sus registros médicos. En su lugar, debe estar listo para entregarle al propietario una carta de un proveedor de médico que explique que tiene una discapacidad y cómo la adaptación razonable que necesita se relaciona con su discapacidad.

¿Qué más debo saber?

Su arrendador puede negar su solicitud si crea una carga irrazonable para ellos o si la adaptación crea una amenaza directa inevitable para la salud y la seguridad de los demás. De lo contrario, es ilegal que el arrendador rechace su solicitud de una adaptación razonable que ha demostrado que necesita. Si su arrendador tiene una razón para negar su solicitud, debe discutir soluciones alternativas con usted. Su arrendador no puede cobrarle ninguna tarifa adicional debido a su solicitud. Sin embargo, su arrendador puede cobrarle por cualquier daño que cause a la propiedad, tal como lo haría con cualquier otro inquilino.

Si su arrendador niega o ignora su solicitud de adaptación razonable, puede comunicarse con el Proyecto de Cumplimiento de Vivienda Justa en Legal Assistance of Western New York, Inc. ☐ llamando al 1-866-671-3247.

(c) Asistencia Legal de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: febrero 2023

Last updated on March 28, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

[Legal Information](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)